REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá, Quindío, tres de septiembre de dos mil veintiuno.
Rdo. 2019-00176
Inter. 1171.

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por la Oficina Judicial de la Administración Judicial Seccional Armenia, vía correo electrónico, se dispone librarle oficio a Fondos Especiales de la Rama Judicial, a fin de solicitarle de manera respetuosa, se sirvan realizar a la menor brevedad posible, la conversión y/o devolución del título judicial N° **454100000090558**, por valor de **$2.000.000**, a órdenes de este Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales N° **631302041002**, y a favor del presente proceso, para cuyo efecto, en el oficio que se libre, suminístrese la información a que alude el numeral 2) de la Resolución N° 4179 del 22 de mayo de 2019 expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, y adjúntese el formato allí descrito, debidamente diligenciado.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

GERMAN DUQUE NARANJO

SEMB

Firmado Por:

German Duque Naranjo
Juez
Civil 002
Juzgado Municipal
Quindío - Calarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
809d817115ab9313543f327ec21163d976913bc6febee61b1a41045fa1fbd095
Documento generado en 03/09/2021 09:20:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica